

SEC CN/ac.-

DA. MA. DEL CARMEN NÚÑEZ DEL PRADO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de enero de 2014, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y OTROS TRABAJOS VINCULADOS CON LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL AYUNTAMIENTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN LA INSPECCION TRIBUTARIA Y OTROS TRABAJOS VINCULADOS CON LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Vista el Acta de la reunión celebrada el 4 de diciembre de 2013 para proceder a la apertura de la única proposición presentada, así como el informe técnico de fecha 17 de diciembre de 2013, emitido por el Técnico de Administración General, en el que se dictamina que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa “Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.” se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión.

Visto que el licitador ha presentado, con fecha 21 de enero de 2014, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación que consta unido al expediente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio de colaboración y asistencia en la inspección tributaria y otros trabajos vinculados con los servicios tributarios del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), a la empresa COORDINADORA DE GESTION DE INGRESOS, S.A., por el 15%, I.V.A. no incluido, sobre lo estipulado en la cláusula 15ª. del Pliego de prescripciones técnicas y siendo el plazo de duración de un



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

año, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a treinta de enero de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

